

A propósito de la nueva ley de menores en Cataluña

El Parlamento catalán acaba de aprobar la nueva ley de protección del menor, titulada “de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia”. Aunque en su mayoría se limita a reunir en una sola norma legislaciones ya existentes, sí que introduce mejoras significativas en relación a la situación anterior. Algunas cosas llaman la atención. Como resaltan los medios, más de mil cien familias van a recuperar la tutela de sus hijos. ¿Y sólo con un cambio de ley? ¿Por qué no se hizo antes, cuando la normativa anterior no lo prohibía? No sólo necesitamos nuevas leyes. Necesitamos más humanidad en buena parte de los técnicos responsables de menores en Cataluña, y necesitamos técnicos más preparados. ¿O es que alguien piensa que simplemente cambiando una ley las cosas ya mejoran?

Francisco Cárdenas Roperó